



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 05-2019

CRTSEM-EXT-05-2019

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día jueves siete de noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas de la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Sala de Rectores del Edificio Central de Rectoría, ubicado en Calle Instituto Literario, número 100, colonia Centro, Toluca, Estado de México; comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: el Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, en su carácter de Vocal; Mtro. Oscar Romo Martínez, Director Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados oportunamente, de acuerdo al siguiente:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas, procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión extraordinaria.

Acuerdo CRTSEM-EXT-05-2019-I	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la
---------------------------------	--

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink on the right margin]



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 05-2019

CRTSEM-EXT-05-2019

	<p>declaración de <i>cuórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número CRTSEM-EXT-05-2019.</p>
--	--

- II. En relación al segundo punto, relativo a la lectura del Orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-EXT-05-2019**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales, solicita su aprobación, omitiendo la lectura del mismo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CRTSEM-EXT-05-2019-II</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-EXT-05-2019, quedando de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA</p> <p>I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.</p> <p>II. Lectura y aprobación del orden del día.</p> <p>III. Asunto a tratar:</p>
--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 05-2019

CRTSEM-EXT-05-2019

	<p>III.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Mtro. Oscar Romo Martínez, Director Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. Rosendo Gustavo Velázquez Barrientos, respecto de la solicitud SAR-16-2019.</p> <p>III.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud SAR-17-2019.</p> <p>III.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el C. P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social</p>
--	--

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large 'G' at the bottom right.]



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 05-2019

CRTSEM-EXT-05-2019

	<p>al C. Isaac Carmona García, relativo a la solicitud SAR-18-2019.</p> <p>III.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud SAR-19-2019.</p>
--	---

III. Respecto al punto tres del Orden del Día, se procede al desahogo de los siguientes asuntos a tratar:

III.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Oscar Romo Martínez**, Director Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. **Rosendo Gustavo Velázquez Barrientos**, respecto de la solicitud SAR-16-2019.

El Vocal **Mtro. Oscar Romo Martínez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 05-2019

CRTSEM-EXT-05-2019

A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-16-2019**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste acreditó que ha conservado las calidades exigidas y requisitos establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".

B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el **CONSIDERANDO TERCERO** inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante, con número **032-2014-VI**, y vigencia a partir del veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve, al veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte.

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p align="center">Acuerdo CRTSEM-EXT-05-2019-III</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Dictamen presentada por el Mtro. Oscar Romo Martínez, Director Jurídico y de Verificación del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. Rossendo Gustavo</p>
---	---

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink]



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 05-2019

CRTSEM-EXT-05-2019

	<p>Velázquez Barrientos, respecto de la solicitud SAR-16-2019, con número 032-2014-VI, y vigencia a partir del veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve, al veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p> <p>Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.</p>
--	--

III.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira**, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud **SAR-17-2019**.

El Vocal **Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-17-2019**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **no cumplió** los **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 05-2019

CRTSEM-EXT-05-2019

y el acuerdo de rubro “Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia” y “Ampliación de Registro de Testigos Sociales. Forma de computar los periodos de.”; lo anterior, toda vez que se presentó en forma extemporánea su solicitud.

- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO SEGUNDO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, se niega la ampliación de su registro como Testigo Social al Solicitante.
- C) Se dejan a salvo los derechos del Solicitante, para efecto de que pueda presentar nueva solicitud acreditando los requisitos previstos por la normatividad y acuerdos de referencia.
- D) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México “del Testigo Social”; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la determinación, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.
- E) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al Solicitante la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-05-2019-IV	Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Dictamen presentada por el Dr. en D. J. Dolores Alanís
----------------------------------	--

G



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 05-2019

CRTSEM-EXT-05-2019

	<p>Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud SAR-17-2019, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p> <p>Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.</p>
--	---

III.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **C. P. Lázaro García Castillo**, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al **C. Isaac Carmona García**, relativo a la solicitud **SAR-18-2019**.

El **C. P. Lázaro García Castillo**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-18-2019**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste acreditó que ha conservado las calidades exigidas y requisitos establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de**



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 05-2019

CRTSEM-EXT-05-2019

los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia”.

- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, encontrándose en tiempo y forma, es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante, con número 046-2017-III, y vigencia a partir del treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve, al veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte.**
- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al Solicitante la presente determinación.**

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo CRTSEM-EXT-05-2019-V</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Dictamen presentada por el C. P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. Isaac Carmona García, relativo a la solicitud SAR-18-2019, con número 046-2017-III, y vigencia a partir del treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve, al veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p> <p>Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.</p>
--	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 05-2019

CRTSEM-EXT-05-2019

III.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud **SAR-19-2019**.

El **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-19-2019**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **no acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **no cumplió** los **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".
- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el **CONSIDERANDO TERCERO** inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **se niega la ampliación de su registro como Testigo Social al Solicitante**.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 05-2019

CRTSEM-EXT-05-2019

- C) Se dejan a salvo los derechos del **Solicitante**, para efecto de que pueda presentar nueva solicitud acreditando los requisitos previstos por la normatividad y acuerdos de referencia.
- D) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México “del Testigo Social”; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la determinación, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, ante éste **Comité**, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.
- E) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CRTSEM-EXT-05-2019-VI</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Dictamen presentada por el Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud SAR-19-2019, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.</p> <p>Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.</p>
--	---

[Handwritten signatures and initials]

G



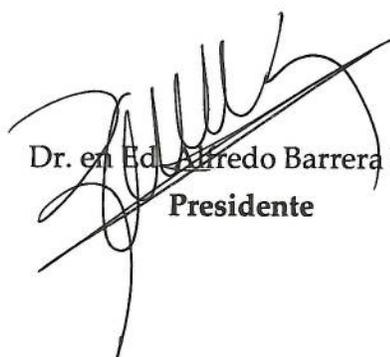
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

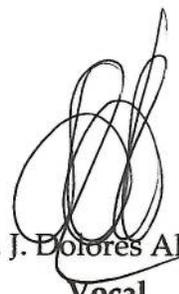
Sesión Extraordinaria 05-2019

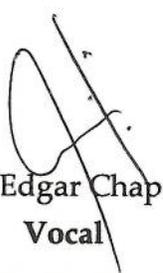
CRTSEM-EXT-05-2019

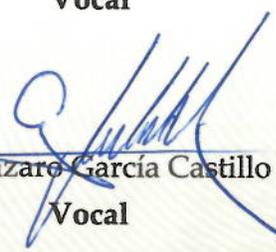
No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil diecinueve del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-EXT-05-2019, siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día siete de noviembre de dos mil diecinueve.-----

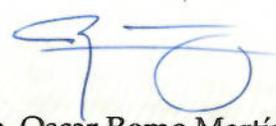
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

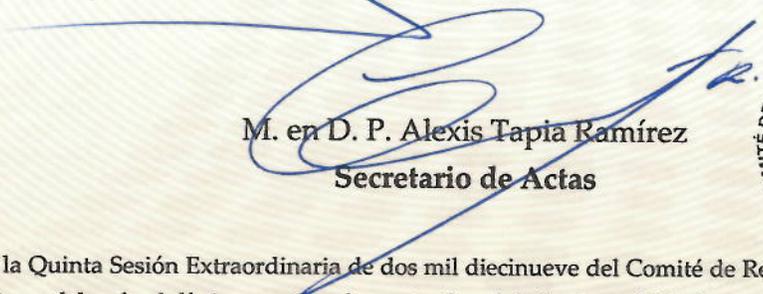

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca
Presidente


Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira
Vocal


M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Vocal


C.P. Lazaro García Castillo
Vocal


Mtro. Oscar Romo Martínez
Vocal


M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas



Última hoja de la Quinta Sesión Extraordinaria de dos mil diecinueve del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día jueves siete de noviembre del año dos mil diecinueve.-----